

A LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA
-SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS-

Expediente: CONTR 2024 2948

Asunto: Renuncia a la adjudicación contrato

D. JUAN PABLO PASCUAL LÓPEZ, con N.I.F. 07.552.406-B, en calidad de Administrador Único de la entidad "**TOTAL EKIP S.L.**", con C.I.F. B02558393, e-mail: equipamientos@totalekip.com, y domicilio en Albacete, Polígono Industrial Campollano, Avenida 4ª, número 9, nave 8-B, ante ese Servicio de Ocupación comparezco y, como mejor proceda, **D I G O** :

Que por medio del presente escrito venimos a comunicarles nuestra **RENUNCIA A LA ADJUDICACION, POR TRANSCURRIR LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS**, del contrato administrativo, con número de expediente CONTR 2024 2948 y cuyo objeto es: Suministro de mobiliario de oficina para la sede del SOIB de Mateu Enric Lladó.

Todo ello de conformidad con los siguientes:

MOTIVOS

PRIMERO.- Que en fecha 6 de junio de 2024 se procedió a la apertura por la mesa de contratación de los sobres con la documentación administrativa y las ofertas económicas de los licitadores.

SEGUNDO.- Que en reunión de la mesa de contratación formalizada el en fecha 13 de junio de 2024, se procede la valoración de las ofertas y se requiere a TOTAL EKIP , con el fin de justificar la viabilidad de su propuesta por incurrir en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo anterior, en fecha 21 de junio de 2024, se reúne nuevamente la mesa de contratación declarando, entre otros extremos, justificada la oferta presentada por esta empresa.

TERCERO.- Que en fecha 29 de agosto de 2024, se nos propone como adjudicaría del contrato.

Finalmente, el **día 2 de septiembre de 2024, se acuerda la adjudicación del contrato a TOTAL EKIP SL, mediante la oportuna resolución, que es publicada el 4 de septiembre.**

CUARTO.- Que el artículo 158 de LCSP establece:

1. Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.

3. Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la presente Ley.

4. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.

De igual forma, en los pliegos administrativos de la licitación referenciada, se viene a reproducir lo indicado en el citado artículo 158 de LCSP, señalando en sus cláusulas 21.3 y 21.4, lo siguiente:

21.3.- La adjudicación del contrato debe dictarse en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea éste el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiera establecido otro distinto en la letra L del Cuadro de características del contrato. Estos plazos deben ampliarse en quince días hábiles cuando se haya identificado alguna oferta culpable en presunción de anormalidad.

21.4.- Transcurrido este plazo sin haberse producido la adjudicación, los licitadores tienen derecho a retirar sus ofertas, sin la imposición de penalidad alguna.

QUINTO.- Que de conformidad con los antecedentes relacionados en el presente escrito, resulta que **habiéndose procedido en fecha 6 de junio de 2024 a la apertura de las proposiciones con la documentación administrativa y las ofertas económicas de los licitadores, y habiéndose requerido a esta empresa con el fin de justificar su oferta por incurrir en presunción de anormalidad, el plazo para emitir la resolución de adjudicación es de dos meses y quince días hábiles desde la mencionada apertura de sobres, es decir, el último día para formalizar la adjudicación sería el 28 de agosto de 2024.**

Pues bien, **resultando que la resolución por la que se nos adjudica el contrato fue de fecha 2 de septiembre de 2024, ha transcurrido el plazo establecido para la adjudicación en la LCSP y en los propios PCA, habilitando a esta empresa a renunciar la adjudicación sin penalización alguna.**

Por lo expuesto:

SOLICITO: tenga por presentado este escrito y por manifestada nuestra renuncia a la adjudicación del contrato referenciado, por haber transcurridos los plazos legalmente establecidos, procediendo a la devolución de las garantías constituidas por importes de 4.116,81.- € y 2.565,66.- €, cuyos resguardos acompañamos y sin que proceda la aplicación de penalización alguna.

En Albacete, a 5 de septiembre de 2024

**TOTAL EKIP, S.L.
D. JUAN PABLO PASCUAL LÓPEZ**



RESGUARDO FIANZA

Nº REGISTRO

Año 2024

Nº 000831

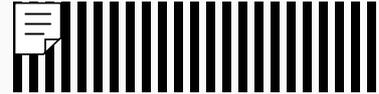
F.REGISTRO

Día 01

Mes 07

Año 2024

Espacio reservado para la etiqueta identificativa



GARANTIZADO (A)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
5 B02558393		6 TOTAL EKIP, SOCIEDAD LIMITADA					
SIGLAS	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Número	Letra	Escalera	Piso	Puerta
7	8 AV CUARTA		9	10	11	12	13
TELÉFONO	FAX	LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓD.POSTAL
14 967214493	15 967214493	16 ALBACETE			17		18 02006

DATOS FIANZA

21	A DISP. DE (CONSELLERÍA)	76	*SOIB	
22	CONCEPTO	20	Garantia definitiva contractació administrativa	
23	IMPORTE DE LA FIANZA	4.116,81 (EUR)	ENTIDAD AVALISTA	
28	NÚMERO AVAL	1316	30 N.I.F	V45720448
29	FECHA AVAL	Día 28 Mes 06 Año 2024	31	NOMBRE AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD GARANTIA
			32	F.VENCIMIENTO Día Mes Año

RECIPROCA

TEXTO

40 SUBMINISTRAMENT DE MOBILIARI PER A L'OFICINA UBICADA AL C/MATEU ENRIC LLADO, NUM.21, PALMA. ADSCRITA AL SERVEI D'OCCUPACIÓ DE LES ILLES BALEARS

41 NÚMERO DE REFERENCIA CONTR 2024 2948

BASTANTEO

VERIFICADO POR: 50 NÚMERO DE USUARIO

51 FECHA VERIFICACIÓN Día Mes Año

52 Correcto 53 Incorrecto

54 OBSERVACIONES

FECHA (F)

90 DÍA MES AÑO

91 Ingresado en: PESETAS EUROS

Sello y Nº Expediente

Por la D.G.Tresor



RESGUARDO FIANZA

Nº REGISTRO

Año

2024

Nº

000920

F.REGISTRO

Día

16

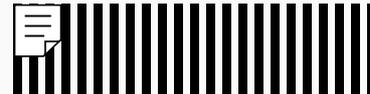
Mes

07

Año

2024

Espacio reservado para la etiqueta identificativa



GARANTIZADO (A)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
5	B02558393	6	TOTAL EKIP, SOCIEDAD LIMITADA							
SIGLAS		NOMBRE VÍA PÚBLICA			Número	Letra	Escalera	Piso	Puerta	
7		8	AV CUARTA			9	10	11	12	13
TELÉFONO		FAX	LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓD.POSTAL		
14	967214493	15	967214493	16	ALBACETE		17		18	02006

DATOS FIANZA

21	A DISP. DE (CONSELLERÍA)	76	*SOIB									
22	CONCEPTO	20	Garantia definitiva contractació administrativa									
23	IMPORTE DE LA FIANZA	2.565,66	(EUR)	ENTIDAD AVALISTA								
28	NÚMERO AVAL	1321	30	N.I.F		V45720448						
29	FECHA AVAL	Día	10	Mes	07	Año	2024	31	NOMBRE		AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD GARANTIA	
		32	F.VENCIMIENTO	Día		Mes		Año				

RECIPROCA

TEXTO

40 SUBMINISTRAMENT DE MOBILIARI PER L'OFICINA UBICADA AL
C/ MATEU ENRIC LLADÓ, NÚM. 21, A PALMA, ADSCRITA AL SERVEI
D'OCCUPACIÓ DE LES ILLES BALEARS.

41 NÚMERO DE REFERENCIA CONTR 2024 2948

BASTANTEO

VERIFICADO POR: 50 NÚMERO DE USUARIO

51 FECHA VERIFICACIÓN Día Mes Año

52 Correcto 53 Incorrecto

54 OBSERVACIONES

FECHA (F)

90 DÍA MES AÑO

91 Ingresado en: PESETAS EUROS

Sello y Nº Expediente

Por la D.G.Tresor